 Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos	
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. SOLICITUD LICENCIA CON REMUNERACION 20150386	FECHA DE INFORME 06-04-2015
SELECCIONE LO QUE REQUIERA SOLICITAR	
VIATICOS <input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES <input checked="" type="checkbox"/>
SUBSISTENCIAS <input checked="" type="checkbox"/>	ALIMENTACION <input checked="" type="checkbox"/>

DATOS GENERALES			
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR RODRIGO ANTONIO PAREDES MORA		PUESTO QUE OCUPA. TECNICO DE PRODUCCION Y DESARROLLO HUMANO	
CIUDAD - PROVINCIA DE SERVICIO INSTITUCIONAL QUITO		NOMBRE DE LA UNIDAD ALA QUE PERTENECE EL SERVIDOR DIRECCION DE PRODUCCION Y DESARROLLO HUMANO	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa) (LUGAR HABITUAL DE TRABAJO)	HORA LLEGADA (hh:mm) (LUGAR HABITUAL DE TRABAJO)
31-03-2015	12:30 AM	02-04-2015	13:30 PM

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS: Asistir a participar en el taller denominado "Formulación y actualización de planes Provinciales de Riego y Drenaje, aplicando la guía elaborada por SENAGUA". El cual se desarrolló el 01 de abril de 2015 en la ciudad de Quito en la sala de capacitación del edificio de la Democracia Hidrográfica de Esmeraldas, ubicado en la calle Toledo No.22-286 y Lérica.

Martes 31 - 03 - 2015:

Viaje a la ciudad de Quito, salida 12h30 de la mañana, llegando a la ciudad de Quito a las 17h30.


Miércoles 01 - 04 - 2015:

Asistencia al taller denominado "Formulación y actualización de planes Provinciales de Riego y Drenaje, aplicando la guía elaborada por SENAGUA", la misma que ha sido formulada sobre la base de la "Guía para la elaboración de los Planes Provinciales de Riego y Drenaje" expedida por el MAGAP y la "Propuesta metodológica para formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes provinciales de riego y drenaje" expedida por el CONGOPE, bajo la siguiente agenda:

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
09h00 - 09h10	Bienvenida	Ing. German Rodríguez, director de la Política de Riego y Drenaje
09h10 - 10h30	Presentación de guía "Planes Provinciales de Riego y Drenaje, guía práctica para su elaboración"	Dirección de Política Pública de Riego y Drenaje
10h30 - 11h00	Coffee break	Dirección de Política Pública de Riego y Drenaje
11h00 - 12h50	Presentación Indicadores para la Formulación y Seguimiento de Planes Provinciales de Riego	Dirección de Política Pública de Riego y Drenaje
12h50 - 14h00	Almuerzo	Dirección de Política Pública de Riego y Drenaje
14h00 - 15h00	Plenaria para conocer el avance de los Planes Provinciales de Riego y Drenaje	Dirección de Política Pública de Riego y Drenaje
15h00 - 16h00	Elaboración de cronograma de elaboración de Planes Provinciales de Riego y Drenaje y Compromisos.	Dirección de Política Pública de Riego y Drenaje
16h00 - 16h15	Clausura	Dirección de Política Pública de Riego y Drenaje

RESULTADOS OBTENIDOS:

El Ing. German Rodríguez Director de la secretaria Política Publica de SENAGUA dio la bienvenida a todos los representante de los GAD Provinciales, indicando que esta es la casa de todos y que dentro de las atribuciones es gestionar el riego y drenaje con la participación de todos los actores como son los GAD Provinciales y el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos ya que a través del artículo 133 del COOTAD define el ejercicio de la competencia de riego e indica que la competencia de planificar,



Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos

DIRECCIÓN FINANCIERA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO POR: 2. Bordon, I. Paraje

Fecha: 13/04/15 Hora: 15:51

Firma: [Signature]

construir, operar, y mantener sistemas de riego, está asignada constitucionalmente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, para esto los GAD deberán elaborar sus planes Provinciales a fin de que una manera bien organizada podamos desarrollar a nivel de territorio los programas y proyectos que los GAD Provinciales tengan previstos en función de un análisis, diagnóstico el cual es el arranque para la formulación del plan, es importante que los técnicos conozcan la guía para la formulación del plan la cual es muy sencilla y efectiva.

Es importante la construcción del plan de riego y drenaje de la provincia, el cual es el que va a dar la viabilidad al plan Nacional de Riego y Drenaje que fue presentado por el MAGAP en el año 2012 el cual tiene grandes lineamientos y está enmarcado en grandes objetivos como la ampliación de la cobertura y fortalecimiento de la gestión de los prestadores de servicio de riego y drenaje, objetivos como fortalecer a las juntas de regantes para que puedan asumir su gestión de una manera eficiente y darle sostenibilidad a los sistemas, fortalecimiento igual a las instituciones de Gobierno Nacional y Gobiernos Provinciales que están relacionándose, objetivos como proteger los caudales que existen para poder garantizar la disponibilidad del agua tanto para consumo humano, riego, soberanía alimentaria, todos estos objetivos nos van a permitir que los planes programas y proyectos que presenten los DAG Provinciales vayan cumpliéndose y se alinean al Plan Nacional de Riego y Drenaje.

Indicaron que ya cuentan con las políticas públicas, las cuales fueren revisadas, construidas, actualizadas, socializadas con los GAD Provinciales esto nos permitirá hacer una gestión más eficiente. Yo les agradezco muchísimo en nombre del señor secretario del agua Walter Solís y del subsecretario de riego y drenaje David Ortiz, ya a partir de hoy las instituciones que están construyendo el plan de Riego y Drenaje cuentan con la subsecretaría de Riego y Drenaje para asesorarles y acompañarles en la formulación de un buen Plan que sea realista, que se lo pueda ejecutar y los costos deberán estar bien identificados su financiamiento en los proyectos y programas.

Indico que no nos olvidemos que a través del Ministerio de Finanzas el Gobierno Central trasfiere recursos a los GAD Provinciales en el marco de la competencia a partir de un informe de concordancia que tiene que emitir la secretaria del agua, es importante señalar que en la Ley Orgánica del Recurso Hídrico señala que el rector deberá dar un informe de viabilidad técnica, en eso también estamos acompañándoles a los GAD Provinciales para que presenten proyectos, que inmediatamente puedan tener su viabilidad técnica y su informe de concordancia e inmediatamente transferir al ministerio de finanzas para que tengan sus recursos para el año.

Este ejercicio de planificación nace de dos documentos la "Guía para la elaboración de los Planes Provinciales de Riego y Drenaje" expedida por el MAGAP la cual era una guía bastante completa pero poco practica y la "Propuesta metodológica para formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes provinciales de riego y drenaje" expedida por el CONGOPE, en base a estas dos guías se pone a consideración una guía práctica simple, en la cual se podrá contar con herramientas sencillas que sirva a los GAD Provinciales.

Ya que los Planes Provinciales de Riego y Drenaje es la herramienta que dispone los GAD, las direcciones de Riego en el caso de que estén creadas, fomento productivo, valga la redundancia es la herramienta que tienen para hacer las cosas bien para la provincia, ya que este plan es el insumo para el gran plan Nacional de Riego y Drenaje que no va hacer la suma de todos los Planes Provinciales.

Entonces este documento es un híbrido, nace de los anteriores documentos mencionados, se trató de hacerlo lo más sencillo, práctico, la propuesta metodológica incluye cuatro etapas claramente definidas que indicamos a continuación:

1. ANTECEDENTES
2. OBJETIVOS: general y específicos
3. ALCANCE
4. PROPUESTA METODOLIGICO
- 4.1. Preparación
- 4.2. Diagnostico
- 4.3. Elaboración del Plan Provincial
- 4.4. Validación y Difusión del documento.

1. ANTECEDENTES:

Entre las principales atribuciones de la Subsecretaría de Riego y Drenaje consta la de "Disponer la elaboración de metodologías eficientes que faciliten el mejoramiento continuo de la ejecución de los planes, programas, proyectos y convenios en materia de Riego y Drenaje" y la de "Dirigir el apoyo técnico a las instituciones públicas y Gobierno Autónomo Descentralizados para el adecuado cumplimiento de las funciones transferidas en el marco de la descentralización y de sus atribuciones" por lo tanto, esta guía, es el resultado del cumplimiento de este mandato, la misma que deberá constituirse en una herramienta fundamental de apoyo (no la única), para que los GAD, actualicen, formulen y evalúen sus planes provinciales de riego y drenaje.

En el marco legal citado, se establece un nuevo enfoque de administración de los recursos hídricos y se define el siguiente modelo de gestión del riego y drenaje en el país.

GOBIERNO CENTRAL:

- El ejercicio de la rectoría nacional en materia de planificación, regulación, y control.

- La gestión de los sistemas multipropósitos, biprovinciales y binacionales.
GAD PROVINCIAL:

- El ejercicio de rectoría nacional en materia de planificación, regulación y control.
- Actividades de gestión en los diferentes sistemas de riego y drenaje en función de los modelos e gestión, incluida la tecnificación del riego parcelario.

ORGANIZACIONES DE RIEGO:

- Participar en la formulación del Plan del Recurso Hídrico, de la agenda productiva y de los planes locales de riego y drenaje, a través de los diferentes mecanismos de participación.

2. OBJETIVOS

2.1. GENERAL

Generar una herramienta de apoyo dirigida a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales para que formulen, actualicen y evalúen sus Planes Provinciales de Riego y Drenaje. (PPRD)

2.2. ESPECIFICO

- Simplificar y presentar de manera ordenada una estructura lógica de conformación de un plan Provincial de Riego y Drenaje. (PPRD)
- Permitir a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, evaluar el cumplimiento de los indicadores contenidos en el PPRD.
- Apoyar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales en la reformulación y actualización de sus planes provinciales vigentes.
- Fortalecer a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y empoderar a sus técnicos en la elaboración de su plan provincial.

3. ALCANCE

Este documento está dirigido a las autoridades y equipo técnico de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales.

4. PROPUESTA METODOLOGICA

Incluye 4 etapas:

4.1. PRIMERA ETAPA: PREPARACIÓN

Consiste en la conformación de la unidad técnica local (UTL) ENCARGADA DE LA FORMULACIÓN DEL Plan Provincial de Riego y Drenaje, dependiente de la unidad de planificación del GAD Provincial respectivo. Esta deberá estar conformada por técnicos especializados y multidisciplinario del propio GAD Provincial, de no existir este personal, el mismo deberá ser contratado. La unidad en referencia deberá definir cuáles son las necesidades específicas de conocimientos técnicos, sociales, ambientales, económicos, productivos, etc. para formular el plan.

4.2. SEGUNDA ETAPA: DIAGNOSTICO

La finalidad del diagnóstico es proporcionar información sobre el riego y drenaje de la provincia para la toma de decisiones sobre la realidad local, y proponer alternativas y soluciones que permitan mejorar las condiciones agro-socio-económicas. Este diagnóstico nos permitirá tener la información base necesaria para la formulación de planes y proyectos.

PASOS A SEGUIR EN LA ETAPA DE DIAGNOSTICO:

4.2.1. LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Obtener toda la información necesaria para caracterizar la situación actual del riego y drenaje en la provincia, para lo cual deberá contar con las herramientas técnicas, metodológicas y recursos humanos necesarios o, de lo contrario contratar los servicios técnicos de consultoría que se requiere.

4.2.2. MAPEO DE ACTORES

Consiste en la identificación de los actores públicos, privados y comunitarios relacionados al subsector, realizando un análisis y categorización de los mismos.

4.2.3. SOCIALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DEL DIAGNOSTICO

Una vez sistematizada la información del diagnóstico el GAD coordinará la conformación de una mesa de riego con los principales actores involucrados: SENAGUA, MAGAP, MAE, juntas de riego, organizaciones de productores etc.

4.3. TERCERA ETAPA: ELABORACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL

4.3.1. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y POLITICAS DEL PLAN PROVINCIAL

Tiene los siguientes objetivos que servirán de referentes para la formulación de los objetivos provinciales:

Objetivo 1: ampliar la cobertura y mejorar la eficiencia social, económica y ambiental de todos los sistemas de riego y drenaje.

Objetivo 2: fortalecer a los regantes y grupos de regantes para asumir la cogestión y gestión de los sistemas de riego y drenaje de manera sostenible y eficiente.

Objetivo 3: fortalecer la institucionalidad y mejorar las capacidades del estado.

Objetivo 4: promover un proceso sostenido de reorganización y redistribución de caudales que asegure un acceso equitativo al agua de riego.

Objetivo 5: garantizar la calidad y cantidad de agua para riego considerando a las presentes y futuras generaciones.

4.3.2. METAS E INDICADORES

Se fijará las metas a alcanzarse en el período de tiempo que dure el plan y también los indicadores de seguimiento de su cumplimiento. Estas metas e indicadores señalados se constituirán en los insumos necesarios a ser utilizados en la etapa de seguimiento y evaluación del PPRD.

4.3.3. FORMULACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Una vez definidos los objetivos y políticas del PPRD, la UTL deberá proceder a la elaboración de un banco de proyectos que satisfagan las necesidades y solucionen la problemática definida en la etapa de diagnóstico.

4.3.4. ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO

Consiste en la consolidación de toda la información recopilada: línea base, formulación de objetivos, políticas, lineamientos estratégicos y establecimientos de programas y proyectos, en un solo documento dentro de un esquema organizado.

4.4. CUARTA ETAPA: APROBACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN

4.4.1. APROBACIÓN

El plan provincial elaborado, deberá ser sujeto de aprobación por parte del gobierno provincial a través de la publicación de una ordenanza o de otro instrumento legal que la institución disponga o crea conveniente.

4.4.2. SOCIALIZACIÓN

Una vez aprobado, con la participación de la máxima autoridad, se convocará a todo el personal de la institución a quienes se les presentará los resultados de este proceso de planificación y se delegará responsabilidades y compromisos para llevar adelante este plan.

GESTIÓN REALIZADA:

En relación a pedido de información, para la asignación de recursos económicos que permitan al Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos el ejercicio de las facultades en materia de riego y drenaje en la provincia nos reunimos con el señor Ing. Raúl Dávalos, Sr. Ing. Miguel Arteaga de la subsecretaría de Riego y Drenaje de la Dirección de la Política Pública de la Secretaría del Agua y la señorita Ing. Gina Elizabeth Herrera analista de estudios y proyectos de riego y drenaje Secretaría del Agua. Manifestaron lo siguiente:

Existen 2 rubros, una transferencia directa que realiza finanzas a los GAD Provinciales por un monto fijo, todos los meses, reciben por concepto de operación, mantenimiento de todos los sistemas de riego existentes en las provincias, si Galápagos no tiene sistemas de riego públicos es posible que estos rubros no estén transfiriendo, esa puede ser la razón.

El estado tiene 76 sistemas de riego público en todas las provincias, y para esos sistemas de riego público es que en este caso el MAGAP antes y SENAGUA ahora destinaba recursos a las provincias para el mantenimiento a esos sistemas de riego, en el caso de Galápagos habría que ver si es que hay sistemas y posiblemente esa es la razón por lo que no se esté recibiendo esos valores.

Entonces así funciona un monto fijo que finanzas transfiere a los GAD directamente y un monto que depende de una asignación que tiene que ver con una fórmula o cálculo que hizo el CNC, obviamente con la aprobación de todas las prefecturas en donde se le da a la provincia una x cantidad de dinero que varía aproximadamente por año varía de 165.000 dólares que recibe la provincia de Santo Domingo que es la provincia que menos recurso recibe en comparación de Guayas que recibe 4.000.000 millones de dólares, son montos variables de acuerdo a varias categorías y tipologías que se fueron creando de acuerdo a la cantidad de área regada, a la calidad de suelos, pobreza, se cruzaron estas variables y arrojaron estas cantidades que se entrega siempre contra

presentación de propuestas y proyectos.

Entonces para el primer caso no se necesita proyectos, para el segundo caso se tiene un techo y sobre ese techo se presenta proyectos, los cuales se los pasa a la Subsecretaria de Riego y Drenaje SENAGUA, en nuestro caso pertenecemos a la demarcación de Guayas, los cuales realizan un informe de concordancia previo, ya que el CNC exige y además a partir de este año se imite un informe de viabilidad técnica, entonces se presentan los proyectos y la subsecretaria de riegos y drenajes los aprueba o no los proyectos, una vez que se los aprueba los proyectos lo único que se realiza es comunicar a finanzas indicándole que se emitieron el informe de concordancia y viabilidad técnica suscritos por el subsecretario y ministro, por favor atender, finanzas recibe y como está por resolución no puede decir que no y lo que tiene que hacer es pasar los fondos.

En los últimos años ha pasado que a final de año se termine el proceso de aprobación de proyectos, y recién a inicios del siguiente año se trasfiere los recursos, por lo que para este año se determinó un plazo para la entrega de proyectos que es a finales de marzo, la subsecretaria de riego y drenaje se toman de dos a tres meses para la aprobación de los proyectos y finanzas estaría transfiriendo los recursos una vez aprobados.

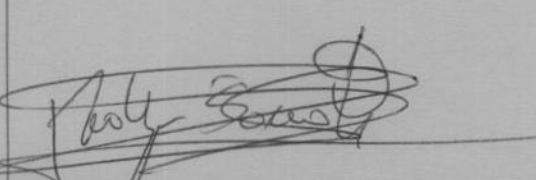
ANEXO:



ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aa	31-03-2015	02-04-2015	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios
HORA Hh:mm	12:30 AM	13:00 PM	

TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	TAME	SAN CRISTOBAL – QUITO	31-03-2015	12:30 AM	31-03-2015	17:30 PM
AEREO	TAME	GUAYAQUIL – SAN CRISTOBAL	02-04-2015	10:30 AM	02-04-2015	12:00 AM

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo y boletos.

OBSERVACIONES	
FIRMA DE LA O SERVIDOR COMISIONADO	
	<p>NOTA</p> <p>El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
<p>NOMBRE : RODRIGO ANTONIO PAREDES MORA</p> <p>CARGO: Técnico de Producción y Desarrollo</p>	

Humano	
FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
	
NOMBRE: José Guerrero Vela CARGO: Director de Producción y Desarrollo Humano	NOMBRE: Franklin Bucheli CARGO: Secretario Técnico.

*** RECIBO DE ITINERARIO ***

AGENCIA/AEROLINEA NOMBRE
TAME SN CRISTOB SAN CRISTOBAL SCY ECUADOR
NO-TRANSFERIBLE
NOMBRE: PAREDES/RODRIGO

FECHA DE EMISION 31MAR15
LOCALIZADOR EQ - NSCK7

NUMERO DE BOLETO:2692132584497

DATE	FLIGHT	DEPARTURE AIRPORT	TIME	ARRIVAL AIRPORT	CLASS	BAG
FECHA	VUELO	AEROPUERTO SALIDA	HORA	AEROPUERTO LLEGADA	CLASE	BOLETO
31MAR EQ 194		SCY-SAN CRISTOBAL, GALA	1240	UIO-QUITO, ECUADOR	N-OK	20K
					ARRIVAL:1650	
04APR EQ 195		GYE-GUAYAQUIL, ECUADOR	0905	SCY-SAN CRISTOBAL, GALA	K -OK	20K
					ARRIVAL:0950	

RESTRICCIONES:*ID200002566*RES PERM 1100625*

FORMA DE PAGO: CONTADO

BASE DE TARIFA	USD	222.00
TASAS	USD	10.00DV/27.84EC/14.76OR/4.56WT
TOTAL DE BOLETOS	USD	279.16

Nota: "Transporte y otros servicios prestados por la aerolinea estan sujetos a las condiciones de transporte, a las que se hace referencia al mencionarlas y las que se pueden obtener en la aerolinea."

tame Boarding pass
Pase a bordo

2692132584497541010

Passenger Name/Nombre del pasajero
PAREDES/RODRIGO

From Desde	To Hacia	Flight Number Vuelo N°
SCY	UIO	EQ194

Class Clase	Date Fecha	Departure Time Hora de Salida
Y	31MAR	1240

Boarding Time Hora de Embarque	Gate Puerta	Seat Asiento
1210	????	20D

Pieces Maletas	Weight Peso	Reference N° de Referencia
0	0	117

BOARDING PASS COPY

ETKT2692132584497C3
FECHA/DATE: 04APR

VUELO/FLIGHT **0195**

PAREDES/RODRIGO
DE/FROM: GUAYAQUIL
A/TO: SAN CRISTOB

ASIENTO/SEAT: **12D**
EQUIP/BAGT: 1 / 19

REFERENCIA: 15

tame

TRONIC TICKET/BOLETO ELECTRONICO
PASSENGER ITINERARY - DOCUMENTO
ITINERARIO DE PASAJERO - DOCUMENTO

ME EP

AVISO

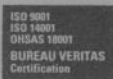
CONDICIONES DE USO: LOS BOLETOS POR LA AEROLINEA ESTÁN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA.

S R I

DOCUMENTO VÁLIDO PARA SUSTENTAR CRÉDITO TRIBUTARIO DEL IVA, COSTOS Y GASTOS A EFECTOS DE IMPUESTO A LA RENTA (Art. 13 literal c). DEL REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA Y RETENCIÓN.

NOTICE

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE CARRIER.



tame.com.ec
1800-500-800

- OFICINAS Y RESERVACIONES A NIVEL NACIONAL
- QUITO - Matriz: (593-2) 3966300. Aeropuerto: (593-2) 3958170. Tame Cargo: (593-2) 3301221
 - 3301238 0998623399 / 0997823394 (593-2) 3300545 - 3301221
 - GUAYAQUIL: (593-4) 2688135. Aeropuerto: (593-4) 2169150 / 2169163
 - CUENCA: (593-7) 4103104 / 4103199. Aeropuerto: (593-7) 2866400 / 2862193 / 2803147
- OFICINAS INTERNACIONALES
- BRASIL: (005511) 3257-8611 / (005511) 99249 6862
 - ARGENTINA: (54-11) 5032-2340 / (54-11) 1569546359.
 - VENEZUELA: 58 (212) 952 71 64 - 21 84 / (58-414) 216 3083
 - PANAMA: 507-203-7180 al 841 507-6378-1000 / 507-6747-0101
 - LIMA: (00511) 4459304
 - BOGOTA: (00571) 3179099. Aeropuerto: (00571) 4148914
 - CALL: (00572) 5545161 / 5569972 / 5569977 / 3168711731. Aeropuerto: (00572) 6663292